

## ***Concepto de Sociedad Civil***

Definición de Jean Cohen y Andrew Arato:

[La sociedad civil puede definirse] como una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública. La sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstrucción y automovilización. Se institucionaliza y generaliza mediante las leyes, y especialmente los derechos objetivos, que estabilizan la diferenciación social.

Cohen, J. L., y Arato, A. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Definición de Alberto Olvera:

Ante todo, se alude con este concepto [el de sociedad civil] a un altamente notorio proceso social: el creciente número y visibilidad pública de diversos tipos de asociaciones de ciudadanos que, haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente a favor de alguna causa y persiguen algún interés material o simbólico situándose por fuera del sistema político y sin seguir la lógica del mercado.

Olvera, A. (2003). Introducción. En: A. Olvera (coord.), *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina*: México (pp.13-41). México: UV/FCE